



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL ORDINARIO NÚMERO DOS BAJO LA PRESIDENCIA DEL MAGISTRADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día diez de enero del dos mil diecisiete, reunidos los Magistrados: Licenciado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, Presidente, el D. en D. **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**, Magistrado Integrante de la Tercera Sala, designado en pleno extraordinario de diecinueve de octubre de dos mil dieciséis para cubrir la ponencia catorce, y el Licenciado **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, Magistrado Integrante de la Tercera Sala designado en pleno extraordinario de veinticinco de noviembre del dos mil dieciséis, para cubrir la ponencia quince. Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCA CIVIL

Número Programa	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	1145/2016-14-13	216/2014-1	Juicio Ordinario Civil promovido por la Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la Asociación Civil denominada "Asociación de Propietarios y Golfistas de Santa Fe A.C." en contra de Gabriela Ricoy Polidura.	REVISIÓN	POR UNANIMIDAD SE REVOCA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. NO ES PROCEDENTE LA CONDENA DE GASTOS Y COSTAS EN AMBAS INSTANCIAS.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada **Irma Zswlleth Castro Tapia**, quien da fe.-

LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.
MAGISTRADO PRESIDENTE

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA.
MAGISTRADO INTEGRANTE.



LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.
MAGISTRADO INTEGRANTE.



LIC. IRMA ZSWLLETH CASTRO TAPIA.
SECRETARIA DE ACUERDOS

LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE PERTENECEN AL ACTA DE PLENO ORDINARIO NÚMERO DOS DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

